

KARINA VAQUERA

TOLLOCAN 944



Mujeres indígenas y afromexicanas en la nueva SCJN[1]

El día 5 de septiembre es el día internacional de la mujer indígena y con él se visibiliza un cruel acontecimiento que sucedió en 1782, cuando Bartolina Sisa, una mujer líder aimara fue torturada al ser atada a la cola de un caballo con una soga al cuello, arrastrando su cuerpo hasta su muerte y exhibiéndola por haber sido una mujer guerrera que defendió su territorio contra el dominio español. A 243 años de ese suceso reconocer a las mujeres indígenas es fundamental, son ellas quienes defien-

den los territorios en los cuales viven sus comunidades, dirigen la economía de sus familias, preservan las costumbres y la lengua materna. Sin embargo, a pesar de existir ese día internacional en la actualidad, millones de mujeres indígenas en América Latina siguen sufriendo violencia de diferentes tipos, aunado a la discriminación interseccional que persiste y genera grandes brechas de desigualdad.

Las mujeres además de ser discriminadas por ser mujeres, también son discriminadas por formar

parte de algún pueblo originario, por su religión, creencias, por su edad, por no tener algún tipo de instrucción escolar, por tener alguna discapacidad e incluso por su orientación sexual.

Los prejuicios, el racismo, el clasismo, la falta de acceso a sistemas de salud, de educación y en los últimos años el impacto del cambio climático y la degradación medioambiental se suman a estos obstáculos que impiden exista un pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos. Como parte de esa conmemoración la nueva SCJN el 10 de septiembre llevó a cabo un diálogo que denominó "Las mujeres indígenas y afromexicanas en la Nueva SCJN".

En "salón de murales de la SCJN", se inició con un ritual por parte de María de los Ángeles, lide-

resa de la comunidad Kumiai de Baja California, quien expresó que lucha por su territorio para que éste no se siga perdiendo y quede en manos de grupos distintos a la comunidad. Las mujeres que participaron se dieron cuenta de los retos y obstáculos que enfrentan como autoridades de sus municipios y comunidades.

Asela García, síndica municipal en San Agustín Loxicha compartió que por primera vez se otorgan órdenes de protección a mujeres de la comunidad que sufren violencias, a pesar de ello, se ha topado con pared en la fiscalía, donde minimizan los hechos y expresan que no están golpeadas de forma grave, ella dice: la justicia no es igual para todas.

Este tipo de conductas no son privativas de las mujeres indígenas, también las mujeres afrodescen-

dientes las viven al estar en lucha permanente por ser visibilizadas y que se reconozca no solo su existencia sino su herencia cultural y persiste al no existir conocimiento de conceptos como pluriculturalidad, juzgar con perspectiva de género e intercultural.

Estos diálogos nos permiten dar cuenta que las mujeres son agentes de cambio en la sociedad y que es imperativo que arriben a esos espacios de toma de decisión para transformar la realidad de sus comunidades.

Aquí cobran relevancia las acciones afirmativas que se han implementado en el país y que por primera ocasión se establecieron en la entidad mexicana en 2024 en donde hay 5 pueblos originarios que requieren representatividad en cargos políticos.

La nueva SCJN ha puesto el ejemplo con mujeres indígenas y afrodescendientes que son lideresas y que traen consigo un importante trabajo comunitario de años, ojalá eso se replique en otras instituciones sin simulación.

[1] Suprema Corte de Justicia de la Nación. ●

La nueva SCJN ha puesto el ejemplo con mujeres indígenas y afrodescendientes que son lideresas y que traen consigo un importante trabajo comunitario de años.